



Río Gallegos, 27 de abril de 2001

VISTO:

El Expediente N° 31.967-R-00; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones obra nota presentada por la Prof. Juana de las Mercedes Piñero por la que solicita su recategorización de ayudante a asistente de docencia;

Que la docente cumple con los requisitos mínimos exigidos para acceder a la categoría de Asistente de Docencia;

Que se ha dado cumplimiento al instructivo aprobado por el Consejo Superior mediante Nota N° 174/97, para las solicitudes de recategorización docente;

Que por Acuerdo 058/01 el Consejo de Unidad de la UAR avala la solicitud de recategorización presentada por la Prof. Piñero y eleva las actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento y resolución;

Que el despacho de la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda recategorizar a la Prof. Juana de las Mercedes Piñero;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RECATEGORIZAR a la Prof. Juana de las Mercedes Piñero (CUIL N°27-16812435-5), en la categoría de Asistente de Docencia con Dedicación Completa, en carácter de interina en la División Educación de la Unidad Académica Río Turbio, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la categoría asignada en el artículo precedente tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del año 2002, o hasta que sea reemplazada por categorías surgidas de un concurso ordinario, si éste fuere anterior a la fecha indicada.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 068

ES COPIA